

**EL ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIOAMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE REABRIR Y MODIFICAR
LOS PERMISOS DE CALIDAD DEL AIRE DEL TÍTULO V PARA**

**TARGA NORTHERN DELAWARE LLC
FRAC CAT COMPRESSOR STATION AQB 23-70
NO. P288-M2**

**Y
TARGA NORTHERN DELAWARE LLC
BIG LIZARD COMPRESSOR STATION AQB 23-71
NO. P289-M2**

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

El Departamento del Medioambiente de Nuevo México ("NMED", por sus siglas en inglés) anuncia dos audiencias públicas (virtuales y en persona) para recibir evidencia sobre permisos de operación reabiertos y modificados para dos (2) instalaciones ubicadas en el Condado de Lea, de conformidad con la Ley de Control de la Calidad del Aire de Nuevo México, NMSA 1978, §§74-2-1 et seq. y §§ 401-405 de 20.2.70 NMAC - Permisos de Operación. Los permisos reabiertos y modificados a ser considerados en estas audiencias son: (1) La estación compresora Frac Cat, que se encuentra aproximadamente a 24.3 millas al sureste de Loving, Nuevo México, y (2) La estación compresora Big Lizard, que se encuentra aproximadamente a 28.0 millas al noroeste de Jal, Nuevo México.

Las dos audiencias se llevarán a cabo virtualmente a través de la plataforma WebEx el 18 de diciembre de 2023. La primera audiencia analizará un borrador de permiso de operación reabierto y modificado para la estación compresora Frac Cat y comenzará a las 9:00 de la mañana (MST, hora estándar de la montaña). La segunda audiencia estudiará un borrador de permiso de operación reabierto y modificado para la estación compresora Big Lizard y comenzará a la 1:00 de la tarde.

Para los miembros del público que deseen asistir en persona o que no tengan acceso a una computadora o conexión a Internet, el Departamento ha reservado la sala de conferencias en la Oficina de Campo de Carlsbad ubicada en 406 N. Guadalupe, Suite C, Carlsbad, NM 88220 para permitir la asistencia a las audiencias. Los miembros del público pueden ir a este lugar durante las audiencias para ver y participar en las audiencias virtuales. Un empleado del Departamento estará disponible para ayudar al público a comparecer y participar en las audiencias.

Puede encontrar más información sobre cómo participar en las audiencias, ya sea a través de WebEx o en la Oficina de Campo de Carlsbad, en el calendario de NMED en www.env.nm.gov/events-calendar/. Vaya a la fecha de inicio y haga clic en la audiencia correspondiente para obtener instrucciones.

DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BORRADORES DE PERMISOS REABIERTOS Y MODIFICADOS QUE SE EXAMINARÁN EN LAS AUDIENCIAS

Las estaciones compresoras Frac Cat y Big Lizard son propiedad de Targa Northern Delaware, LLC, que también las opera. La dirección postal de Targa Northern Delaware, LLC es 811 Louisiana, Suite 2100, Houston, Texas, 77002.

Tanto Frac Cat como Big Lizard disponen actualmente de permisos de operación. El permiso de operación renovado de Frac Cat se concedió el 16 de abril de 2022; el permiso de operación renovado de Big Lizard se aprobó el 29 de julio de 2022. Ambos permisos de operación están sujetos a una Orden de la EPA emitida el 16 de noviembre de 2022 que exige ciertos cambios en dichos permisos ("Orden de la EPA"). Estos permisos de operación existentes se están reabriendo y modificando de conformidad con la sección 405 de 20.2.70 NMAC. Los procedimientos de conformidad con 20.2.70.405 NMAC sólo pueden afectar a las secciones de un permiso para las que existe motivo de reapertura. Como tales, estas audiencias se limitarán únicamente a los cambios necesarios para resolver las cuestiones planteadas por la Orden de la EPA, como se detalla a continuación. Las personas que deseen revisar los términos de la Orden de la EPA pueden descargarlo en: <https://www.env.nm.gov/public-notices/>-- escoja en el menú el Condado de Lea y busque la Orden de la EPA en la sección correspondiente a cada instalación.

Audiencia sobre la estación compresora Frac Cat el 18 de dic. 2023, a partir de las 9:00 a.m.

Se presentó una petición ante la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés) solicitando objeciones a ciertas partes del Permiso de Operación de Frac Cat ("Petición Frac Cat"). El 16 de noviembre de 2022, se emitió la Orden de la EPA en la que se aceptaba el Reclamo II y el Reclamo III de la Petición Frac Cat.

Para el Reclamo II, la EPA exigió que se modificara el Permiso de Operación de Frac Cat y/o el registro de permisos para (1) eliminar la sugerencia errónea de que los Estándares Nacionales de Calidad del Aire Ambiental eran "requisitos aplicables" para una fuente en operaciones del Título V; (2) aclarar si 20.2.72.208(D) NMAC es un requisito aplicable con el que debe cumplir una fuente del Título V; y (3) aclarar si se realizó el modelización para el ozono en el nivel del suelo o sus precursores para los permisos de construcción subyacentes de Frac Cat.

En cuanto al Reclamo III, la EPA exigió que se modificara el permiso de operación de Frac Cat para especificar los requisitos de control que garantizan el cumplimiento del límite de emisión de 10 toneladas al año de compuestos orgánicos volátiles (COV) procedentes de eventos SSM (arranque, apagado y mantenimiento). La Orden de la EPA también exigía que el permiso incluyera la metodología utilizada para calcular las emisiones totales de COV y especificara si el cálculo de las emisiones de COV se basaba en el peor escenario posible.

De conformidad con 20.2.70.405(A)(2) NMAC, la audiencia sobre el permiso de operación para la estación compresora Frac Cat sólo considerará la información pertinente para resolver las cuestiones anteriores, como se establece con más detalle en la Orden de la EPA emitida el 16 de noviembre de 2022.

Audiencia sobre la estación compresora Big Lizard el 18 de dic. 2023, a partir de la 1:00 p.m.

Se presentó una petición a la EPA pidiendo objeciones a ciertas partes del Permiso de Operación de la estación compresora Big Lizard ("Petición Big Lizard"). El 16 de noviembre de 2022, se

emitió la Orden de la EPA por la que se estimaban el Reclamo II y el Reclamo III de la Petición Big Lizard.

Para el Reclamo II, la EPA exigió que se modificara el Permiso de Operación de Big Lizard y/o el acta del permiso para (1) aclarar si 20.2.72.208(D) NMAC es un requisito aplicable con el que debe cumplir una fuente del Título V; y (2) aclarar si se llevó a cabo el modelización para el ozono al nivel del suelo o sus precursores para los permisos de construcción subyacentes de Big Lizard.

En cuanto al Reclamo III, la EPA exigió que se modificara el permiso de operación de Big Lizard para especificar los requisitos de control que garantizan el cumplimiento del límite de emisión de 10 toneladas anuales de COV procedentes de eventos arranque, apagado y mantenimiento (SSM). La Orden de la EPA también exigía que el permiso incluyera la metodología utilizada para calcular las emisiones totales de COV y especificara si el cálculo de las emisiones de COV se basaba en el peor escenario posible.

De conformidad con 20.2.70.405(A)(2) NMAC, en la audiencia sobre el permiso de operación de la estación compresora Big Lizard sólo se examinará la información pertinente para resolver las cuestiones anteriores, tal como se establece más detalladamente en la Orden de la EPA emitida el 16 de noviembre de 2022.

Resumen

Tras recibir la Orden de la EPA, la Oficina de Calidad del Aire de NMED (AQB por sus siglas en inglés) reabrió los Permisos de Operación conforme a Título V otorgados para la estación compresora Frac Cat y la estación compresora Big Lizard. AQB propuso modificaciones a ambos permisos según lo indicado por la EPA y ahora está proponiendo los borradores de permisos modificados para incorporar esos cambios. Estas modificaciones aclararán los requisitos pertinentes a los que está sujeta cada fuente e impondrán condiciones de control que garanticen el cumplimiento de los límites de emisión de compuestos orgánicos volátiles de 10 toneladas al año durante los periodos de arranque, apagado y mantenimiento. Las condiciones de control modificadas también imponen requisitos claros para realizar un seguimiento del número de eventos de venteo al año e indican la metodología que debe utilizarse para calcular las emisiones de compuestos orgánicos volátiles procedentes de las emisiones de arranque, parada, mantenimiento y mal funcionamiento. Estos cambios harán que los permisos de operación de las instalaciones cumplan la Ley de Aire Limpio.

Cualquier persona puede revisar las solicitudes de permisos, documentos asociados y los borradores de permisos reabiertos y modificados en el sitio web de notificación pública de NMED, en el menú del Condado de Lea, en el enlace correspondiente a cada solicitud de permiso enumerada por empresa y nombre de la instalación. El sitio web de notificación pública de NMED se encuentra en www.env.nm.gov/public-notices-2/. Tenga en cuenta que los borradores de permisos están sujetos a modificación hasta el final de la audiencia, cuando se cerrará el acta.

La audiencia se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de concesión de permisos del Departamento de Medioambiente, 20.1.4 NMAC, los procedimientos de los permisos de operación de calidad del aire, 20.2.70 NMAC, y otros procedimientos de audiencia aplicables.

Para obtener más información, o para obtener una copia de cualquier borrador de permiso o solicitud en estos asuntos, póngase en contacto con Melinda Owens en el Departamento de Medioambiente de Nuevo México, Oficina de Calidad del Aire en (505) 629-8504,

Melinda.owens@env.nm.gov, o la Oficina de Calidad del Aire, oficina ubicada en 525 Camino de los Márquez Suite 1, Santa Fe, Nuevo México 87505.

COMENTARIOS NO TÉCNICAS O GENERALES DEL PÚBLICO

El funcionario de audiencias aceptará comentarios no técnicos o generales del público por escrito antes del inicio de las audiencias o por escrito o verbalmente durante las audiencias mientras las actas de las mismas estén abiertas. Se invita a los miembros del público que deseen presentar comentarios no técnicos o generales a que lo hagan por escrito a través del portal de comentarios públicos de NMED, incluyendo pruebas, datos, opiniones, argumentos, declaraciones escritas en lugar de testimonio verbal en la audiencia o comentarios públicos. Acceda al Portal de Comentarios Públicos a través de un enlace en la página web de asuntos programados del Departamento www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/. Busque en el menú de la Secretaría del Gabinete del Departamento del Medioambiente la sección de la Oficina de Calidad del Aire 23-70 o 23-71 Targa Northern Delaware, LLC. Los enlaces directos al portal de comentarios públicos para estas dos instalaciones son:

AQB 23-70 Frac Cat: <https://nmed.commentinput.com/?id=aC4u58Pm9>; y

AQB 23-71 Big Lizard: <https://nmed.commentinput.com/?id=PT89js3NA>.

Si una persona tiene dificultades para utilizar el Portal de Comentarios Públicos, póngase en contacto con la Oficina de Facilitación Pública:

Madai Corral, Asistente Legal/Encargada de Audiencias

Madai.Corral@env.nm.gov

505-490-5803

Se aceptarán testimonios verbales no técnicos o comentarios generales específicos a cada borrador de permiso reabierto y modificado en cada audiencia mientras el acta esté abierta. Los individuos que tengan la intención de proporcionar testimonio no técnico o comentario público general deberán notificar al anfitrión de WebEx a través de la función de chat y serán juramentados en varios momentos durante cada audiencia para proporcionar su testimonio. Las personas que deseen hacer comentarios sobre el borrador de permiso reabierto y modificado de Frac Cat podrán hacerlo mientras se celebre esa audiencia, según lo permita el funcionario de audiencias. Del mismo modo, las personas que deseen hacer comentarios sobre el borrador de permiso reabierto y modificado de Big Lizard podrán hacerlo mientras se celebre dicha audiencia, según permita el funcionario de audiencias.

Además, habrá una oportunidad programada para dar testimonio no técnico o comentario público general a las 11:00 de la mañana (MST) el 18 de diciembre de 2023. Los miembros del público tendrán hasta cinco (5) minutos por persona para ofrecer testimonio no técnico o comentarios generales; los comentarios por escrito son ilimitados. Todos los comentarios sobre el borrador reabierto y modificado del permiso de la estación compresora Frac Cat se tomarán en primer lugar, a partir de las 11 a.m. Cuando se hayan recibido todos los comentarios de Frac Cat, se tomarán todos los comentarios sobre el borrador reabierto y modificado del permiso de la estación compresora Big Lizard.

NOTIFICACIÓN DE COMPARECENCIA

Toda persona que desee ser parte en este procedimiento deberá presentar una notificación de comparecencia ante la secretaria de audiencias, en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 30 de noviembre de 2023. Una declaración oportuna de intención de presentar testimonio técnico se considerará una notificación de comparecencia si la persona que presenta dicha declaración no ha presentado previamente una notificación de comparecencia por separado. Se requerirá una notificación de comparecencia distinta para cada audiencia. La notificación de comparecencia debe identificar a la persona que lo presenta.

Si una persona no presenta a tiempo una declaración de intención o una notificación de comparecencia que cumpla sustancialmente con estos requisitos, dicha persona no podrá considerarse como una parte, pero no impedirá que dicha persona presente testimonios escritos u verbales no técnicos o comentarios del público en general.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DE PRESENTAR TESTIMONIO TÉCNICO

Cualquier persona que tenga la intención de presentar pruebas técnicas o testimonios técnicos en cualquiera de las audiencias públicas deberá presentar una declaración de intención de presentar testimonios técnicos ante la secretaria de audiencias a más tardar el 30 de noviembre de 2023, y entregar una copia electrónica de lo anterior a todas las demás partes. La declaración de intención debe presentarse ante la secretaria de audiencias en la siguiente dirección de correo electrónico:

Madai Corral
Paralegal/Secretaria de Audiencias
Departamento de Medioambiente de Nuevo México
1190 St. Francis Drive
P.O. Box 5469
Santa Fe, Nuevo México 87502
(505) 490-5803
Madai.Corral@env.nm.gov

Para cada audiencia, la declaración de intención de presentar testimonio técnico deberá: (i) identificar a la persona que presenta la declaración; (ii) indicar si la persona que presenta la declaración apoya o se opone al Borrador de Permiso Propuesto; (iii) identificar a cada testigo, incluyendo nombre, dirección, afiliación(es) y antecedentes educativos y laborales; (iv) estimar la duración del testimonio directo de cada testigo; (v) identificar todas las pruebas documentales que forman parte del expediente en sí y, para las pruebas documentales que no forman parte del expediente en sí, adjuntar una copia; (vi) enumerar o poner a disposición todos los materiales técnicos en los que se basó cada testigo para realizar la declaración de hecho u opinión técnica contenida en su testimonio directo; y (vii) adjuntar una narración completa del testimonio directo de cada testigo, indicando cualquier opinión(es) que vaya(n) a ofrecer dicho(s) testigo(s), y una explicación de la base de dicha(s) opinión(es).

Cualquier refutación a una declaración de intención podrá realizarse durante la audiencia.

Si no se presenta una declaración de intención completa y a tiempo, la persona no podrá ofrecer las pruebas técnicas o testimonios en cada audiencia. Todas las pruebas documentales deben estar debidamente marcadas para ser aceptadas, incluyendo la audiencia para la que se ofrece la

declaración, el nombre de la parte y el número de la prueba documental en la parte superior o inferior de la prueba documental, e incluir páginas numeradas consecutivamente.

DISPOSICIONES PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN AYUDA PARA PARTICIPAR

Si alguien necesita un intérprete de español en la audiencia, otro tipo de asistencia, otro tipo de intérprete o ayuda auxiliar para participar en la audiencia, deberá notificarlo a la Oficina a más tardar el 4 de diciembre de 2023, dos semanas antes de la audiencia. De lo contrario, no habrá intérprete de español u otro tipo de asistencia, otro tipo de intérprete o ayuda auxiliar en la audiencia virtual.

Si alguna persona requiere interpretación en español, por favor póngase en contacto con Dawn Romero en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medioambiente de Nuevo México al (505) 629-3395, dawn.romero@env.nm.gov o en la Oficina de Calidad del Aire ubicada en 525 Camino de los Márquez Suite 1, Santa Fe, Nuevo México 87505 antes del 4 de diciembre de 2023.

Si alguna persona requiere otro tipo de asistencia, otro tipo de intérprete o ayuda auxiliar para participar en la audiencia, por favor comuníquese con Melinda Owens en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento del Medioambiente de Nuevo México al (505) 629-8504, Melinda.owens@env.nm.gov o a la Oficina de Calidad del Aire ubicada en 525 Camino de los Márquez Suite 1, Santa Fe, Nuevo México 87505 antes del 4 de diciembre de 2023. Los usuarios de TDD o TDY pueden acceder a este número a través de la New Mexico Relay Network al 1-800-659-8331.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo requieren las leyes y reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Parte 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cárdenas, Non-Discrimination Coordinator, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@env.nm.gov. También puede visitar nuestro sitio web <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una denuncia por discriminación.